

DISPOSICIÓN N° 02 / 2023

Santa Fe, 20 de marzo de 2023.-

VISTO:

Que el crecimiento de la matrícula en las carreras que ofrece la institución ha traído consigo problemáticas en cuanto a lo edilicio dado que las instalaciones de la sede 25 de Mayo 3762 de la ciudad de Santa Fe, resultan insuficientes para la demanda actual;

Que la Disposición 01/2022 prevé la revisión acorde a las necesidades que surjan y/o bien anualmente para determinar las carreras y divisiones a trasladar al aulario; y

CONSIDERANDO

Que el anexo o aulario, de funcionamiento en la sede de la EESO 441 cuenta en la actualidad con doce espacios áulicos en condiciones;

Que nueve de esas aulas tienen una capacidad estimativa máxima de alrededor de cuarenta estudiantes; y tres, para veinticinco estudiantes;

Que es prioritario preservar los derechos laborales adquiridos por la docencia en cuanto a días y horarios de trabajo;

Que un funcionamiento ordenado del aulario requiere del trabajo colaborativo y solidario de la Dirección, las Regencias, el personal administrativo y el personal no docente;

Que se priorizan las relaciones humanas que posibilitan este tipo de trabajo, así como los vínculos académicos, socio-afectivos e identitarios entre estudiantes y docentes de la sede y del aulario;

Que se prioriza una estructura organizativa del espacio dinámica y fluida, en permanente evaluación, y sujeta con regularidad a cambios que se basen en criterios de eficacia, equidad, solidaridad y hospitalidad;

Que se generan acuerdos con la EESO 331 y la Escuela Primaria N° 1250 que permiten facilitar la convivencia interinstitucional y mejorar el aprovechamiento de los espacios en los turnos mañana y tarde, en la sede de 25 de mayo;

Por ello,

La Directora del Instituto Superior del Profesorado N° 8

"Almirante Guillermo Brown"

DISPONE

Artículo 1°) Dada la necesidad de espacios áulicos en sede, trasladar al aulario ubicado en el edificio de la EESO 441, para el ciclo 2023, las carreras: Profesorado de Educación Primaria (2do. Año, comisiones A y B; 4to. Año, comisiones A y B), Profesorado de Educación Inicial (2do. Año A, 3er. Año A, 4to. Año A y 4to. Año B), Profesorado de Inglés (3ro. y 4to. año) y Traductorado Literario y Técnico-científico de Inglés (4to. año). Esta disposición podrá reverse acorde a las necesidades que surjan y/o bien anualmente, atendiendo los considerandos expuestos, para determinar las carreras y divisiones a trasladar.

Artículo 2°) Sostener el funcionamiento de las comisiones 1ro C y 2do C del Profesorado de Educación Inicial y las comisiones 1ro A y 2do C del Profesorado de Educación Primaria en el turno mañana y el turno tarde respectivamente, en la sede de calle 25 de Mayo;

Artículo 3°) Sostener, de igual manera, el funcionamiento de los profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y con Orientación en Discapacidad Intelectual en el turno tarde en la sede de calle 25 de Mayo.

Artículo 4°) Trasladar las comisiones 1ro. B y 2do. B del Profesorado de Inglés, y 1ro. B y 2do. B del Traductorado Literario y Técnico-científico de Inglés, para su funcionamiento en el turno tarde en la sede de 25 de mayo.

Artículo 5°) Avalar los acuerdos y convenios necesarios entre el Equipo Directivo, el personal administrativo y el personal no docente para garantizar el funcionamiento ordenado de ambas sedes.

Artículo 6°) Respaldar los acuerdos y convenios interinstitucionales que aseguren el funcionamiento en los tres turnos en la sede de calle 25 de Mayo.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION



Instituto Superior de Profesorado N° 8
"Almirante Guillermo Brown"
Santa Fe, Argentina

Artículo 7°) Anexar a esta disposición el organigrama de espacios y horarios para las carreras involucradas en el ciclo 2023.

Artículo 8°) Dese a conocer a todo el personal, publíquese en la página web del instituto y archívese en Secretaría.

Fdo. Prof. María Luz Roncero – Directora

Prof. Estefanía Kraus– Secretaria.